



TIPO DE NORMA : DECRETO UNIVERSITARIO Nº 50-1990

INSTITUCIÓN : UNIVERSIDAD DEL BÍO-BÍO FECHA DICTACIÓN : 09 DE MARZO DE 1990 INICIO DE VIGENCIA : 22 DE MAYO DE 1990

TÍTULO : CREA ASIGNACIÓN QUE INDICA

TOMA DE RAZÓN : 22 DE MAYO DE 1990

VERSIÓN : ORIGINAL

NO INCLUYE MODIFICACIÓN INTRODUCIDA POR EL DECRETO UNIVERSITARIO

Nº 380 DE 1995

DECRETO UNIVERSITARIO Nº 50-1990

CREA ASIGNACIÓN QUE INDICA*

VISTOS: Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.744/88; el D.S.E. N° 592/89; el D.F.L. N° 1/89; el D.F.L. N° 3/80; la Resolución N° 1.050/80 de la Contraloría General de la República, la Resolución N° 2649/77, de la ex U.T.E., y

CONSIDERANDO:

Lo acordado por la Junta Directiva de la Universidad del Bío-Bío en sesión de fecha 06 de Marzo de 1990.

DECRETO:

- 1) CREASE a partir del 1 de Marzo de 1990, una Asignación Especial denominada "Asignación de Ajuste", que podrá otorgarse a los funcionarios de la Universidad del Bío-Bío, en algunos de los siguientes casos:
 - a) Para nivelar remuneraciones de funcionarios que desempeñen cargos o funciones similares.
 - b) Para equiparar remuneraciones con respecto al mercado laboral.
 - c) Para compensar el grado de especialización del funcionario en la actividad que desarrolla.
 - d) Para estimular el buen desempeño funcionario, y
 - e) Para compensar la mayor responsabilidad que conlleva un cargo o función.
- 2) La Asignación que se crea en el numero precedente y en los casos allí señalados se calculará en base al monto de la Asignación Especial Universitaria del Rango "A" de Jerarquización Académica contenida en la Resolución N° 2.649/ 77, de la Ex-Universidad Técnica del Estado, con sus reajustes a la fecha, pudiendo variar entre el 1% y el 100% del monto de dicha Asignación.
- 3) Dicha Asignación de Ajuste será otorgada directa y discrecionalmente por el Rector de la Universidad, subsistiendo la facultad de otorgarla, como la Asignación misma, hasta que entre en vigencia el nuevo sistema de remuneraciones que deberá adoptar la Universidad.

Impútese el gasto a los Item 1.1., 1.2. y 1.3. según corresponda, del presupuesto Universitario vigente.

TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE

GUILLERMO SCHAFFELD GRANIFFO, Rector.





* El Decreto Universitario Nº 50 de 1990 fue interpretado por el Decreto Universitario Nº 308 de 21 de julio de 1995, que fue tomado razón con fecha 11 de agosto de 1995, y que en parte resolutiva señalaba: "Declárase, interpretando el Decreto Universitario N° 50, del 9 de Marzo de 1990, que la facultad del Rector de la Universidad del Bío-Bío de otorgar la asignación especial denominada "Asignación de Ajuste" regulada en el mencionado Decreto Universitario Nº 50, comprende la facultad de suprimir o modificar las asignaciones otorgadas." El texto completo del Decreto Universitario Nº 308 de 1995 puede encontrarlo en la base de datos a cargo de la Dirección General Jurídica, www.direccionjuridica.ubiobio.cl.